

Secretaria:  
Pasa a despacho, a fin de proveer.  
Guadalajara de Buga, 19 de abril de 2024

Wilmar Soto Botero  
Secretario

INTERLOCUTORIO N°. **416**

**RAD.** 2024-00062

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiséis (26) de abril del  
año dos mil veinticuatro (2024)

Subsanados los defectos anotados en el auto que antecede dentro de este proceso Verbal Sumario Disminución Cuota Alimentaria a favor de la niña M.M.O.M., promovido a través de apoderada judicial por su progenitor GUILLERMO DE JESÚS OSPINA ARANGO en contra de la señora LEIDY YURANY MEJÍA FLÓREZ; una vez realizada su revisión considera el despacho que reúne los requisitos de que tratan los artículos 82, 85, 90 y 390 del Código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y hacerse los ordenamientos del caso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

**1º) ADMITIR** la presente demanda para proceso Verbal Sumario Disminución Cuota Alimentaria a favor de la niña M.M.O.M., promovido a través de apoderada judicial por su progenitor GUILLERMO DE JESÚS OSPINA ARANGO en contra de la señora LEIDY YURANY MEJÍA FLÓREZ.

**2º) NOTIFICAR** este auto a la demandada LEIDY YURANY MEJÍA FLÓREZ, y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma. Por secretaria realícese la notificación personal y el traslado de esta providencia a la dirección electrónica aportada en la demanda. En caso que, la demandada no acuse el recibido del correo electrónico se notificará de conformidad a los artículos 291 y 292 del C.G.P.

**3º) NOTIFICAR** este auto al señor PROCURADOR JUDICIAL DE FAMILIA adscrito a este despacho, y a la señora DEFENSORA DE FAMILIA, para que en el término de diez (10) días se pronuncien al respecto.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



**HUGO NARANJO TOBÓN**

NOTIFICACIÓN  
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 075

HOY, 29 DE ABRIL DE 2024, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO: **WILMAR SOTO BOTERO**

EVG